



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-01130953 - ARANCELES DEL BIOTERIO

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la solicitud de modificación de aranceles del Bioterio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se fija el valor del módulo.

Que por RESCD-2021-30-E-UBA-DCT_FVET se fijan los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 29 de marzo de 2022 (**Acta Nro. 38**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto los aranceles aprobados por RESCD-2021-30-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los aranceles referentes al Bioterio, según se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECIO EXTERNO	PRECIO INTERNO
Ratón de destete	168,5 módulos	124,5 módulos
Ratón de 4 a 6 semanas	190 módulos	144 módulos
Ratón de 6 a 8 semanas	221,5 módulos	177 módulos
Rata de destete	186 módulos	137,5 módulos
Rata de 4 a 6 semanas	214 módulos	158 módulos
Rata de 6 a 8 semanas	245 módulos	177 módulos
Ciclo de esterilización	1659 módulos	1659 módulos
Bolsa de viruta esterilizada	255 módulos	221,5 módulos
Bolsa de viruta sin esterilizar	137,5 módulos	112 módulos

ARTÍCULO 3º: Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiación 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias - F.C.V.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y de Extensión a sus efectos. Cumplido, archívese.

